

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3324

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo precede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO  
RESPUESTA N°:

SDM-93646/ RICHARD RINCON SORACIPA

SDM-SC-62159 de 05 DE ABRIL DE 2018

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD  
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ  
GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA); POR LO TANTO SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subsección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicación N° SDM-93646.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7 00.00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 5 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7 00 00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Firmado y rubricado: Tatiana Dueñas, Aplica administrativa Subsección de Contravenciones de Tránsito

Bogotá D.C., 05 de abril de 2018  
SDM-SC- 62159

Señor:  
**RICHARD RINCON SORACIPA**  
Carrers 15 Bis No. 49 G – 35 Sur  
Teléfono: 312 3793418  
Ciudad

**REF: RESPUESTA SDM 93646**

**Señor Rincón Soracipa:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).*

Entonces los comparendos N° 1100100000008314021 del 11 de mayo de 2815 y N° 1188188888818388488 del 12 de febrero de 2816, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde a la CR 15 8IS N 49 G – 32 SUR en Bogotá, siendo devueltos por la causal "DIRECCION ERRADA", hechos que no son atribuibles a la administración.

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y mesivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar al debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO          | NOTIFICACION                                                         |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 1180188880088314821 | Resolución Aviso 011 del 06 de julio de 2015, Notificado 13/07/2015. |
| 1188188880018388498 | Resolución Aviso 022 del 2016-03-03. Notificado 10/03/2016.          |

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Gerencial aportado por el SIM, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos es la **CR 15 BIS N 49 G – 32 SUR** en la ciudad de Bogotá, como se puede evidenciar en la imagen de la relación.

**Información Conductor**

|                           |                                                                                    |             |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Identificación            | Documento                                                                          | Expedida en |
| C1033730773               | CÉDULA DE CIUDA                                                                    | BOGOTÁ      |
| Nombres                   | Apellidos                                                                          |             |
| RICHARD                   | RINCON                                                                             |             |
| Fecha                     | Sexo                                                                               | Teléfono    |
| 1991-02-22                | <input checked="" type="radio"/> H <input type="radio"/> M <input type="radio"/> I | 2050606     |
| Ciudad                    | País                                                                               |             |
| BOGOTÁ                    | COLOMBIA                                                                           |             |
| Dirección                 |                                                                                    |             |
| CR 15 BIS N 49 G - 32 SUR |                                                                                    |             |

Posteriormente y en aras de garantizar el derecho al debido proceso, se procedió a solicitar visita in situ a través de correo electrónico el día 05 de abril del año en curso a [auditoriasdecomparendos@movilidadbogota.gov.co](mailto:auditoriasdecomparendos@movilidadbogota.gov.co) y se recibió respuesta por parte de **AUDITORIAS DE COMPARENDOS** el día 12 de abril de 2016, arrojando como resultado "que la auditoria realizada a la CR 15 BIS 49G 32 SUR arroja como resultado que la dirección se ubica con nomenclatura antigua, se actualiza dirección a CR 13A BIS 49G 32 SUR." (sic), lo que para la fecha de la imposición del comparendo objeto de estudio equivale a que la dirección efectivamente **ES ERRADA**, pues es antigua y no ha sido actualizada, de conformidad con las imágenes de la relación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Calle 13 No. 37 – 35  
Tel: 3649400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR •  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Calle 13 No. 37 – 35  
Tel: 3849400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

INFORMACIÓN  
CLIENTE

Cliente y producto:  
Nombre:  
Dirección: CR 15 BIS 49G 32 SUR  
Ciudad/Municipio: BOGOTÁ  
Fecha Solicitud: 4/5/2018  
Fecha Vencimiento: 4/12/2018  
Motivo: VERIFICAR SI LA DIRECCION EXISTE  
Tipo de reclamo:  
Fecha de Proceso:  
Observación: 824 [Solicitada por: ANGELA PATRICIA PEÑARETE SANABRIA]

Dirección: ☒ Nueva ☐ Antigua ☐ Incompleta ☐  
Normativa: ☐ Nueva ☒ Antigua ☐ Incompleta ☐

Dirección Actualizada: K 13A03 # 2496-32 Sur Barrio SOLANO

INFORMACIÓN  
PRECIO

Descripción de la dirección y del predio:

| Predio                                       | Puerta                                     | Edificio                                     | Materiales Puerta                                     | Color Puerta                                     |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Edificio <input checked="" type="checkbox"/> | Puerta <input type="checkbox"/>            | Edificio <input type="checkbox"/>            | Materiales Puerta <input type="checkbox"/>            | Color Puerta <input type="checkbox"/>            |
| Edificio <input type="checkbox"/>            | Puerta <input checked="" type="checkbox"/> | Edificio <input type="checkbox"/>            | Materiales Puerta <input checked="" type="checkbox"/> | Color Puerta <input checked="" type="checkbox"/> |
| Edificio <input type="checkbox"/>            | Puerta <input type="checkbox"/>            | Edificio <input checked="" type="checkbox"/> | Materiales Puerta <input type="checkbox"/>            | Color Puerta <input type="checkbox"/>            |
| Edificio <input type="checkbox"/>            | Puerta <input type="checkbox"/>            | Edificio <input type="checkbox"/>            | Materiales Puerta <input type="checkbox"/>            | Color Puerta <input type="checkbox"/>            |
| Edificio <input type="checkbox"/>            | Puerta <input type="checkbox"/>            | Edificio <input checked="" type="checkbox"/> | Materiales Puerta <input type="checkbox"/>            | Color Puerta <input type="checkbox"/>            |
| Edificio <input type="checkbox"/>            | Puerta <input type="checkbox"/>            | Edificio <input type="checkbox"/>            | Materiales Puerta <input type="checkbox"/>            | Color Puerta <input type="checkbox"/>            |
| Edificio <input type="checkbox"/>            | Puerta <input type="checkbox"/>            | Edificio <input type="checkbox"/>            | Materiales Puerta <input type="checkbox"/>            | Color Puerta <input type="checkbox"/>            |
| Edificio <input type="checkbox"/>            | Puerta <input type="checkbox"/>            | Edificio <input type="checkbox"/>            | Materiales Puerta <input type="checkbox"/>            | Color Puerta <input type="checkbox"/>            |
| Edificio <input type="checkbox"/>            | Puerta <input type="checkbox"/>            | Edificio <input type="checkbox"/>            | Materiales Puerta <input type="checkbox"/>            | Color Puerta <input type="checkbox"/>            |

Observación:

Formulario de Solicitud de Información

Entidad solicitante:

Nombre:  Cédula:  E-mail:

Apellido:  Cédula:

Teléfono:

Alcance de la solicitud:

Si ☐ No ☐ Cédula:  E-mail:

NO ☐ Cédula:

NO ☐

Observación:

Nota: Para el llenado de este formulario se debe adjuntar por parte del solicitante la observación del Anexo 1A, favor relacionarla en un espacio de este formato.

Solicitante:  Fecha de Solicitud: 11 ABR 2018 Hora: 1:30 pm

Nombre Auditor: Henrietta J. Martínez 824

Calle 13 No. 37 - 35

Tel. 3649400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Info Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al petionario para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

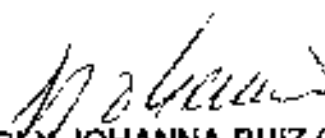
"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Argea Refarela Sanabria Abogada